



ACTA N.° 004-2026. Acta número cero cero cuatro, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Oficina Nacional de Semillas (ONS), a las dieciséis horas con treinta y dos minutos del martes tres de marzo del dos mil veintiséis, de forma virtual, con la participación de: Ing. Ester Vargas Ramírez, representante del Consejo Nacional de Producción (CNP), Lic. Javier A. Núñez Víquez, representante del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Dr. Andrés Antonio Monge Vargas, representante del Centro para Investigaciones en Granos y Semillas (CIGRAS-UCR), Sr. Alberto Garita Gutiérrez, representante de los Productores, Ing. Alberto Fallas Barrantes, Secretario y Director Ejecutivo de la Oficina Nacional de Semillas (ONS) y la Licda. Karen Pérez Rojas como asesora de la Junta Directiva.

AUSENTE: Ing. Fernando Vargas Pérez, representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería, quien se excusó.

INVITADO: Lic. Aurelio Jiménez Delgado, Contador.

Ing. Alberto Fallas Barrantes: Buenas tardes, don Fernando Vargas estará ocupado esta tarde y hasta altas horas de la noche. Por un tema de orden, se debe elegir la presidencia temporal para la presente sesión. Los señores miembros de la Junta Directiva definirán a quien van a elegir.

CAPITULO I. NOMBRAMIENTO PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 1. El Lic. Javier Núñez Garita propone a Ester Vargas para la presidencia.

Tanto el señor Alberto Garita como Andrés Vargas acogen la propuesta de don Javier.

Ing. Ester Vargas Ramírez: De acuerdo, muchas gracias.

ACUERDO 1, ARTICULO 1: En ausencia del señor Presidente Fernando Vargas Pérez, se nombra a la Ing. Ester Vargas Ramírez como Presidenta para dirigir la presente sesión.
ACUERDO FIRME.



CAPITULO II. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

ARTICULO 2. Ing. Alberto Fallas Barrantes: Indica que hay modificar el orden del día, incorporando como primer punto la elección de Ester como presidenta.

Ing. Ester Vargas Ramírez: De acuerdo; con esa modificación tendríamos que aprobar el siguiente orden del día:

CAPITULO I. ELECCION DEL PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA AI.

CAPITULO II. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

CAPITULO III. COMENTARIOS A:

1. ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO 2026
2. INFORME EJECUCION PRESUPUESTARIA A MARZO 2026.

CAPITULO IV. INFORME DE LA DIRECCION EJECUTIVA

1. BORRADOR POLITICA DE COBRO.

CAPITULO V. ASUNTOS VARIOS.

Este sería el orden del día, los que están de acuerdo por favor levante su mano o manifestarlo por cualquier medio. Aprobado.

ACUERDO 2, ARTICULO 2: Se aprueba el orden de día con la inclusión del capítulo 1.
ACUERDO FIRME

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 003-2026,

ARTICULO I. Ing. Ester Vargas Ramírez: Alguna observación al Acta 003-2026.

Licda. Karen Pérez Rojas: Tengo varias observaciones.

Como lo había comentado anteriormente, aunque las actas deben ser textuales, se pueden hacer ciertos ajustes para que la redacción sea lo más fluida posible. Creo que



ninguno de nosotros está exento de cometer errores a la hora de hablar o expresarnos. Hay expresiones que resultan redundantes y que se pueden ajustar para facilitar la lectura.

Empiezo con la página 6, En el antepenúltimo párrafo, donde dice; “Dr. Andrés Antonio Monge Vargas: me imagino que Alberto va hablar...”, pareciera que faltó completar la idea; debería decir “va a hablar”.

Luego, en la página 9, artículo 5, dice: “el primer informe corresponde al de este año que generó la auditoría interna y es el informe...”, podría simplemente decir únicamente que “el primer informe es el informe anual de labores 2025”, porque la redacción es un poco enredada.

En esa misma página, dos párrafos después, cinco renglones hacia arriba, donde dice: “como recordarán ustedes, se dieron dos seguimientos que refiere a los seguimientos propios...”, considero que esas redundancias no son necesarias que queden en el acta.

Ing. Ester Vargas Ramírez: consulta si la transcripción tiene que ser literal.

Licda. Karen Pérez Rojas: La Ley establece que tiene que ser una transcripción literal; sin embargo, se aceptan ciertos ajustes para una comprensión o una lectura más amena del acta, porque además existe el respaldo de la grabación. Ya les había comentado que, al hablar, a veces repetimos palabras o no nos expresamos correctamente.

Por eso, esas cosas que son muy obvias o redundantes, no es necesario incluirlas en el acta.

Luego en la página 12, en el primer párrafo donde dice: “...Buenas tardes, doña Karen, mi consulta tal vez va relacionada con la sesión en la que usted había explicado algo”, podría ajustarse a: “en la sesión en la que usted había explicado un cuadro con una serie de estudios que usted había realizado”.



En esa misma página, en el tercer párrafo dice: “que estos dos informes que les di fueron la gestión de la auditoría interna y los dos siguientes son propios que se han identificado y conversado con la administración”. Como ven la redacción no suena bien, probablemente así se dijo, pero considero que podría ajustarse un poco para que quede más entendible.

En la página 20, en el último párrafo, me parece que falta algún signo de puntuación, porque dice: “tenemos un contencioso administrativo de por medio que por cierto...”. Considero que debería agregarse una coma después de “administrativo”.

Debería decir: “tenemos un contencioso administrativo, que, por cierto...” algo así, no sé.

En la página 21, en el primer párrafo, donde dice: “igualmente si finalmente cuando finalice”, también podría ajustarse la redacción.

Esas serían mis observaciones. Son aspectos de forma, pero sí considero importante hacer un esfuerzo para eliminar un poco esas redundancias y mejorar la fluidez del escrito. Muchas gracias.

Ing. Ester Vargas Ramírez: Estoy de acuerdo con Karen, tal vez después de montar el acta se podría repasar y ver que esas cosas vayan quedando más depuradas.

Alguna otra observación al acta. De no haber y si están de acuerdo por favor levanten su mano. Aprobada.

ACUERDO 3, ARTICULO 3: Se aprueba por unanimidad del acta de la sesión No. 003-2026 con las observaciones indicadas. ACUERDO FIRME

CAPITULO IV. COMENTARIOS A:

ARTICULO 4. Estados Financieros al 31 de marzo 2026.



Ing. Alberto Fallas Barrantes: El Lic. Aurelio Jiménez presentará el informe de los estados financieros.

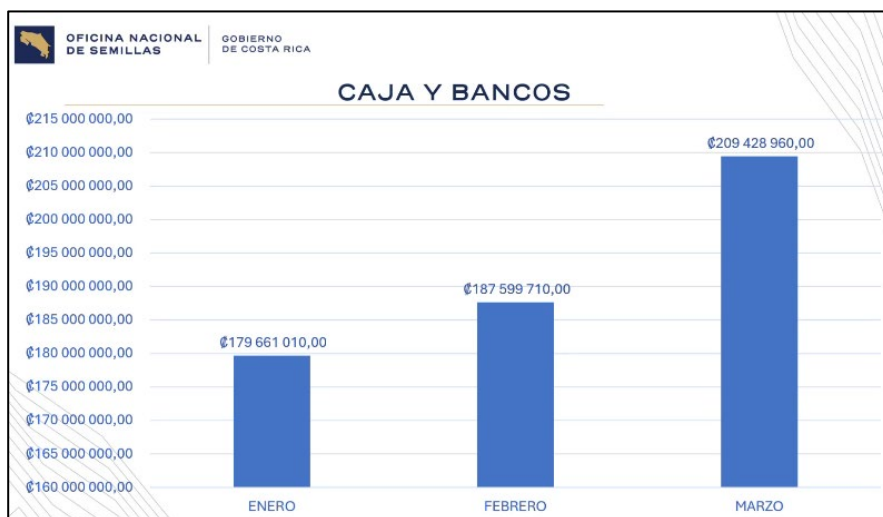
Lic. Aurelio Jiménez Delgado: Buenas tardes. Iniciamos con lo que es el Estado de Resultados, el cual comprende desde el mes de enero al 31 de marzo del 2026. Tenemos ingresos por servicios por un total de ₡83.540.350,00; ingresos por intereses ₡606.440,00 y las transferencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería de ₡96.250.000,00, para un total de ₡180.396.790,00. Pasamos a la parte de gastos corrientes: remuneraciones ₡114.611.260,00; servicios ₡15.764.600,00; materiales y suministros ₡492,890,00; transferencias corrientes y de capital ₡1,244,330,00, en estas transferencias está incluida lo que se traslada a la Comisión Nacional de Emergencias por las utilidades de final del periodo anterior motivo por el cual tiene un incremento para este mes. Posteriormente, en otros gastos tenemos la parte de: gastos por depreciación y agotamiento ₡78,480,00; gastos por cuentas incobrables ₡3.888.970,00 y la parte de impuestos de ₡1.382.550,00 para un total de superávit neto del periodo de ₡42,933.710,00.

Continuamos con lo que es el Balance General o Estado de Situación: Caja y bancos ₡209.428.960,00; caja única del estado ₡198.952.740,00; cuentas a cobrar ₡95.866.380,00; provisión para cuentas incobrables ₡-5.131.640,00; gastos pagados por anticipado, que corresponda a los seguros ₡7.297.850,00, para un total de activos corrientes de ₡506.414.290,00. Posteriormente, tenemos los activos no corrientes o no financieros: maquinaria, equipo y mobiliario ₡304.170.570,00; depreciación acumulada ₡-220.716.100,00; construcciones adicionales y mejoras ₡81.193.680,00; edificios ₡630.180.240,00; depreciación acumulada ₡171.580,00; en los activos tangibles: un depósito de ₡72.500,00; activos intangibles: licencias ₡15.829.220,00; software y programas ₡41.180.220,00 para un total de activos no corrientes de ₡851.738.750,00 y el total de activos de la Oficina de ₡1.358.153.040,00. Pasamos a los pasivos corrientes: cuentas por pagar ₡26.626.450,00; depósito de garantía ₡52.880,00; retenciones por pagar ₡5.475,580,00; impuestos por pagar ₡10.467.050,00, provisiones, ₡15.806.680,00 para un total de pasivos de ₡58.428.640,00. En la sección de patrimonio: Hacienda Pública (capital inicial de la Oficina) ₡39.711.100,00; resultados acumulados



¢1.217.079,590,00 y la utilidad del periodo de ¢42.933.710,00 para un total de patrimonio de ¢1.299.724.400,00 y el total del pasivo y patrimonio ¢1.358.153.040,00.

En la siguiente gráfica tenemos la cuenta de Caja y Bancos para el mes de enero se cerró con ¢179.661.010,00; febrero con ¢187.599.710,00 y adicionalmente en marzo se han estado recibiendo algunos otros pagos; se cerró con ¢209.428.960,00 en la cuenta.



En Cuentas por Cobrar tenemos al mes de enero ¢66.823.650,00; en febrero subimos a ¢97.878.200,00 y en marzo se bajó a ¢95.866.380,00.





La siguiente gráfica muestra las Cuentas por Cobrar detallada por compañía o empresa. La encabeza la empresa Semillas Selectas SA, seguida del Pelón de la Bajura y Compact Seeds & Clones. Todas las demás empresas con saldos menores. Sin embargo, estos montos se muestran dentro del total de cuentas por cobrar, que asciende a ¢95.360.253,46 a la fecha.



Ing. Alberto Fallas Barrantes: Interviniendo un poco en el tema, es importante mencionar que la empresa Semillas Selectas SA era la que tenía facturas vencidas por mayor cantidad de tiempo, al igual que algunas de estas otras empresas. Las facturas se emitieron en este mes de marzo y por eso se da este comportamiento, dando la impresión de que no pasó nada y que sólo se bajó a ¢2.000.000,00. Lo que sucede es que recientemente se facturó bastante en el mes de marzo, se emitieron facturas a otras empresas como El Pelón de la Bajura SA y Compact Seed & Clones; por eso parece que las cuentas por cobrar no avanzan. En su momento, les voy a comentar un poco del tema.

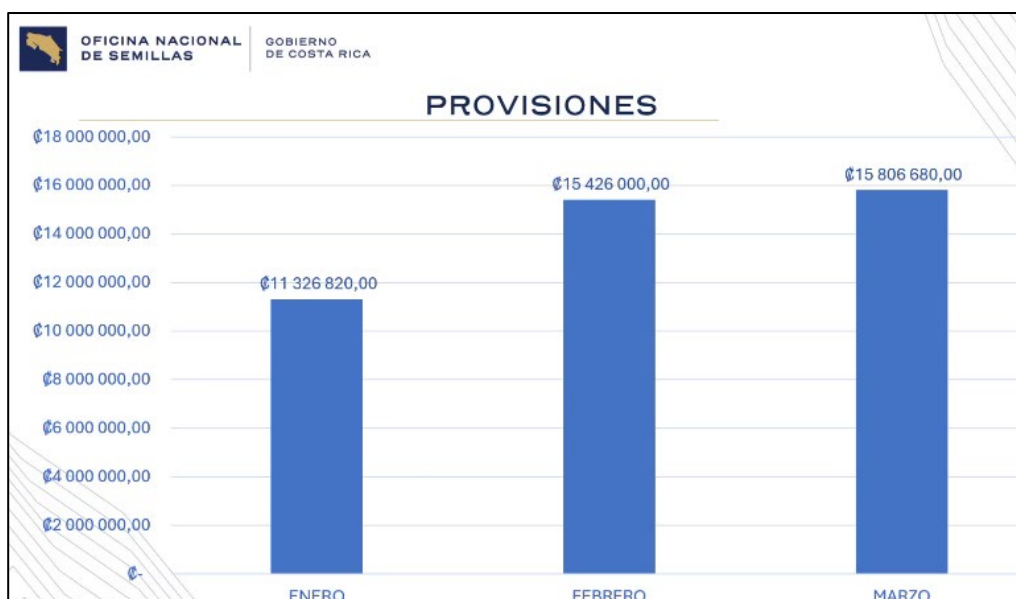
Lic. Aurelio Jiménez Delgado: En las Cuentas por Pagar tenemos en el mes de enero



¢28.404.670,00, febrero ¢28.866.180,00 y en marzo ¢26.626.450,00. En este último mes de dio una disminución por pagos realizados.



Lo que son las provisiones: el aguinaldo y el salario escolar que suben paulatinamente. El mes de enero ¢11.326.820,00, febrero ¢15.426.000,00 y el mes de marzo ¢15,806.680,00.





Continuamos con el informe del Flujo de Efectivo, para marzo tenemos la venta de bienes y servicios de ₡83.540.150,00; ingresos por intereses ₡606.440,00; transferencias corrientes recibidas ₡96.250.000,00 para el total de entradas de efectivo de ₡180.396.790,00. Posteriormente, tenemos lo que son las salidas de efectivo que son: pago de remuneraciones, proveedores y acreedores y las transferencias corrientes para sumar un total de ₡133.495.630,00 más la parte del capital inicial que tenemos de ₡162.527.800,00, con lo que se cerró el mes anterior y completamos el saldo final en cajas de ₡209.428.960,00.

Pasamos a la parte del Cambio en el Patrimonio; para este mes hay cambio en la parte de la utilidad del periodo que llega a ₡42.933.710,00 correspondiente al periodo del mes de enero a marzo del 2026.

Señor Alberto Garita Gutiérrez: Aurelio, tengo un par de consultas. En la parte de ingresos indica un monto de ₡180.396.790,00 pero en el informe de ejecución presupuestaria del mes de marzo dice que es ₡173.615.211,68 a que se debe.

Lic. Aurelio Jiménez Delgado: Lo que pasa es lo siguiente: el presupuesto y la parte contable se elaboran bajo bases distintas, eso genera diferencias entre ambos registros. La parte presupuestaria trabaja sobre la base efectiva, mientras que la parte contable se rige por el principio del devengo.

En la parte contable, las cuentas por cobrar la registramos como que ya el ingreso se dio; sin embargo, hay que cobrarlo. En cambio, en el presupuesto es base efectiva, las cuentas por cobrar no se registran mientras no haya ingresado el dinero.

Por lo tanto, la diferencia de criterios provoca variaciones entre ambas bases porque se calculan o registran de una forma diferente.

También, puede ser que hay facturas pendientes de años anteriores y que se cancelan en el periodo actual. En esos casos el presupuesto registra el ingreso en el momento del pago; en cambio contablemente ese ingreso ya había sido registrado



Señor Alberto Garita Gutiérrez: Gracias por la aclaración y la otra la pregunta es en relación con el reporte de análisis de vencimiento resumido. No está en la presentación, pero está en los documentos. Hemos comentado mucho de la empresa Semillas Selectas, diría por el monto; sin embargo, con más de 91 días de atrasos se encuentran cuatro clientes en esa misma situación.

Ing. Alberto Fallas Barrantes: Hay una situación, efectivamente hay unas empresas como el Centro Agrícola Cantonal de Hojancha, el Centro Agrícola Cantonal de Tarrazú, y Cordeval. Por ejemplo, el Centro Agrícola Cantonal de Hojancha es una empresa que quebró desde hace años, nos adeuda dinero y se está gestionando internamente para declararla incobrable. No obstante, por un tema de legalidad se ha revisado y tienen la sociedad al día, vehículos inscritos y otras cosas; aun cuando ya no están operando. Sin embargo, en una reunión que se tuvo con un representante de la empresa, indicó que estaban esperando vender una finca para saldar deudas entre esas la Oficina Nacional de Semillas.

Igualmente, tenemos una situación parecida con el Centro Agrícola Cantonal de Tarrazú y con Cordeval tenemos una factura de treinta mil colones que casi los intereses van a ser más grandes que la misma factura con el pasar del tiempo. Por su parte, el Centro Agrícola Cantonal de Tarrazú realizó un pequeño abono en los últimos meses, pero no han cancelado la totalidad. Por esos incumplimientos a dichas empresas no se les está dando servicios, al igual que todas las demás que también no cumplen con los plazos de pago, tienen los servicios suspendidos.

Lic. Aurelio Jiménez Delgado: Efectivamente son estas tres empresas que mencionó Alberto, así como Semillas Selectas SA. Son las cuatro empresas que presentan cuentas con vencimiento superiores a los 90 días. Alberto se referirá más adelante sobre el caso de esta empresa.

Señor Alberto Garita Gutiérrez: Muchas gracias. No había visto ese detalle, me dio curiosidad de cuáles eran las razones de más de 90 días.



Ing. Ester Vargas Ramírez: ¿Alguien más que tenga alguna consulta?. Si no tienen más consultas y si están de acuerdo, por favor levantar su mano para aprobar los estados. Gracias.

SE RETIRA EL LIC. AURELIO JIMENEZ D.

ACUERDO 4, ARTICULO 4: Se da por conocido y se aprueba el informe de los Estados Financieros correspondiente al 31 de marzo 2026. ACUERDO FIRME.

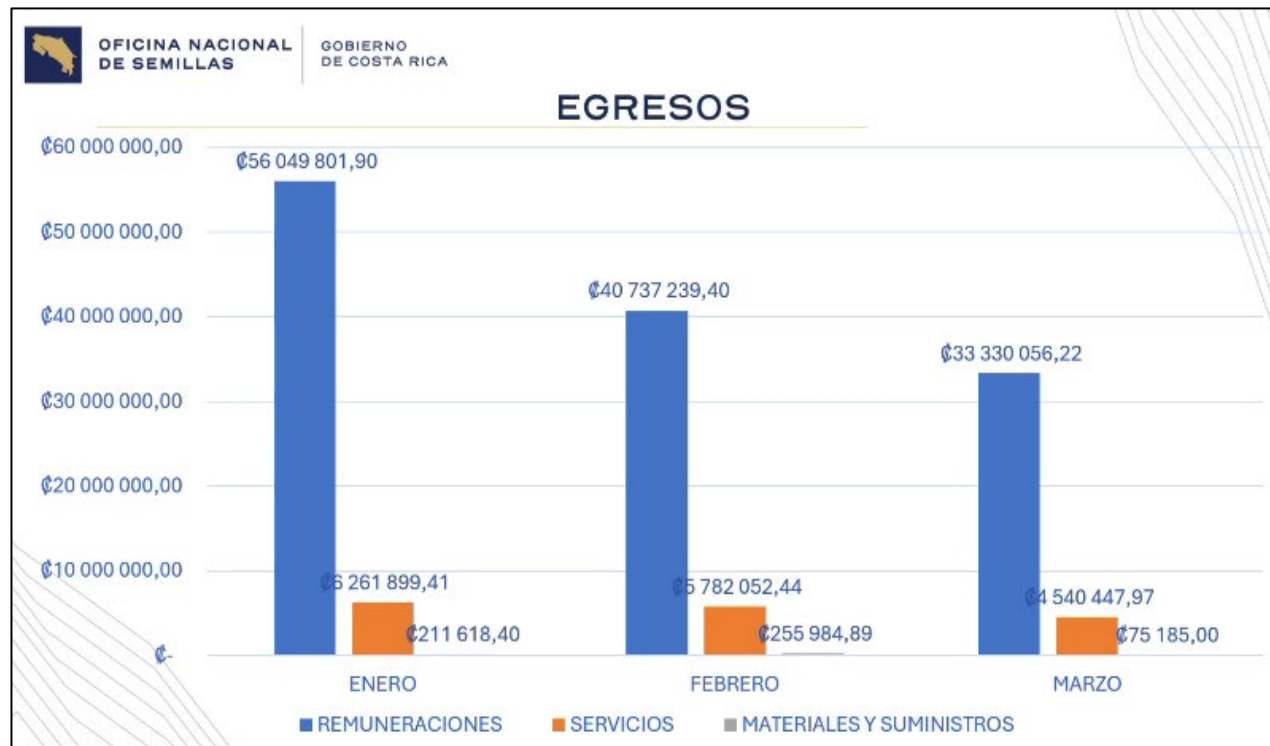
ARTICULO 5. Informe de Ejecución Presupuestaria. Mes de marzo 2026.

Ing. Alberto Fallas Barrantes: En el siguiente gráfico, podemos ver que en el mes de marzo el ingreso por servicios fue de ₡37.150.759,98 y la transferencia del Ministerio de Agricultura por ₡24.750.000,00, según lo previsto en el cronograma de depósitos que el Ministerio nos realiza. También, tuvimos un ingreso significativo por el tema del arreglo de pago con la empresa Semillas Selectas porque se firmó el arreglo y han estado haciendo algunos abonos.

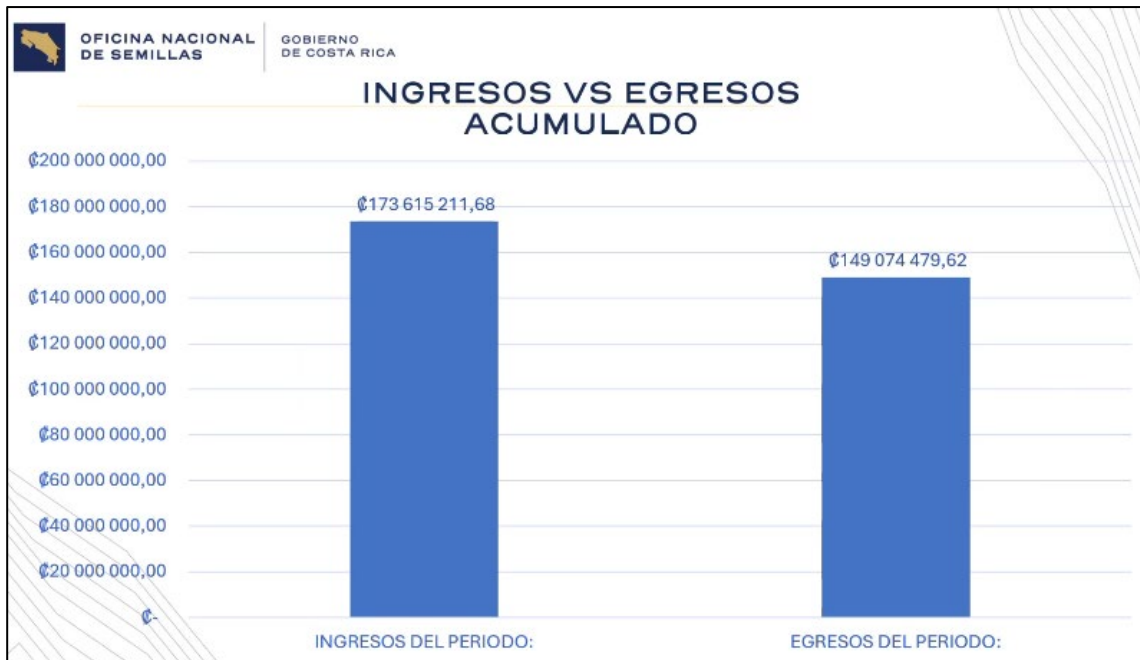




En egresos tenemos: ₡33.330.056,22 de remuneraciones; ₡4.540.447,97 en servicios y ₡75.185,00 en materiales y suministros. Hay un monto que no se refleja en la gráfica como un egreso, pero sí lo mencionó Aurelio y es la transferencia que se le hace a la Comisión Nacional de Emergencias por las utilidades de los periodos anteriores. Sería como ₡1.200.000,00 aproximadamente.



Finalmente, podemos ver ingresos del periodo por ₡173.615.211,68 y egresos por ₡149.074.479,62. En este momento tenemos una utilidad alta, por las gestiones de cobro que se están realizando bastante fuertes con empresas que nos deben, en este caso la empresa Semillas Selectas, que nos debía una cantidad considerable de dinero. La Administración ha estado haciendo grandes esfuerzos para recuperar este dinero, motivo por el cual se refleja un aumento de recursos que debió haber ingresado desde el año pasado y está entrando en este momento.



Ing. Ester Vargas Ramírez: ¿Alguna consulta con el informe? No, entonces si están de acuerdo, por favor, levantar su mano para aprobar. Gracias.

ACUERDO 5 ARTÍCULO 5: Se da por conocido y se aprueba el Informe de Ejecución Presupuestaria de la Oficina Nacional de Semillas correspondiente al mes de marzo 2026. En él, se detallaron los ingresos y egresos del mes, tanto presupuestados como ejecutados; estos últimos, tanto a nivel del Clasificador por Objeto de Gasto como del Clasificador Económico.

Al respecto, el informe al que se hace referencia forma parte del acta de la presente sesión. ACUERDO FIRME.

CAPITULO V. INFORME DE LA DIRECCION EJECUTIVA.

ARTICULO 6. Ing. Alberto Fallas Barrantes: Para mencionarles la situación con la empresa Semillas Selectas SA, como les estaba comentando, efectivamente se firmó un arreglo de pago el 19 de marzo, por un monto de ₡64.459.857,85. Tenían que hacer un abono inicial que lo cumplieron de ₡22.459.857,85 y un primer abono el 15 de abril que también pagaron de ₡5,250.000,00. También, había una serie de facturas fuera del arreglo



de pago que sumaban ₡30.222.356,25. Esas facturas vencían el 10 de abril y la empresa hizo un pago de ₡10,000,000,00 correspondiente a una de las facturas el 9 de abril; sin embargo, dejaron vencer las demás, por lo que el servicio fue suspendido el 13 de abril.

La suspensión les generó un par de situaciones relacionadas con una exportación de semilla de otra empresa que requería los servicios de ellos. Al estar suspendidos los servicios no contaban con resultados de análisis y otros servicios necesarios, por lo que estaban bastante limitados. Con los servicios suspendidos, finalmente los ₡30.222.356,25 los terminaron cancelando el 28 de abril y ese mismo día, les rehabilitamos los servicios. Los servicios estuvieron suspendidos del 13 al 28 de abril hasta que se pusieron al día.

En los últimos días, desde el 19 de marzo, hemos recibido ₡57.932.211,10 de parte de la empresa. Considero que es un hecho histórico que no pasaba desde hace muchos años.

Hemos recuperado una cantidad importante de recursos del que nos debían. El arreglo de pago se mantiene al día y esperamos un nuevo pago para el 15 de mayo. Existen facturas vigentes con vencimiento en 54 días por ₡14.023.079,37 de facturaciones realizadas hace cinco o seis días. Estamos pendientes de cualquier cuenta por cobrar próximo a vencerse.

En este momento no estamos permitiendo excepciones, no es solo contra ellos, sino con cualquier usuario. Sin embargo, esta empresa nos ha generado situaciones complejas e incluso hasta un contencioso administrativo nos metieron. Por eso no podemos ser muy benevolentes ni con ellos ni con nadie. En realidad, la política de cobro debe aplicarse tal cual.

Así estamos actuando en este momento para evitar acumulaciones millonarias en las cuentas por cobrar. Hemos logrado una recuperación bastante alta, cercana a los cincuenta y ocho millones en el último mes y medio. Estamos muy pendiente de esto y dando seguimiento a este tema.

Lic. Javier Núñez Víquez: Una pregunta, esta recuperación de montos, considerando que antes no se contemplaban y ahora están ingresando ¿qué fines se les da?



Ing. Alberto Fallas Barrantes: No se puede utilizar. Lamentablemente esos recursos quedan en superávit porque el presupuesto ya está establecido previamente. O sea, el presupuesto se realiza desde el año anterior y ya está contemplado cómo se va a gastar el dinero. No es que, porque ingresó recursos podamos disponer de él como queramos.

Ing. Ester Vargas Ramírez; ¿Y el superávit queda a favor de la Oficina para usarlo después o debe entregarse al Estado cuando acabe el periodo?

Ing. Alberto Fallas Barrantes: Normalmente la Oficina lo ha mantenido y todavía no hemos tenido que trasladar recursos a cuentas del estado.

Tenemos una particularidad para el año 2026, contamos con cierta libertad para realizar gastos de equipo. Tal vez se pueda si tenemos un superávit importante, se podría hacer modificaciones presupuestarias para poder hacer compra de equipos, por ejemplo, poder comprar un vehículo. Sin embargo, eso lo tenemos que ir analizando conforme va pasando el tiempo. No es que de repente, tenemos cincuenta millones y los podemos usar así deliberadamente.

Hay que planificarlo, hacer modificaciones presupuestarias y ustedes como Junta Directiva tienen que aprobar todos los movimientos de dinero. No es que la Oficina deliberadamente lo utiliza.

Ing. Ester Vargas Ramírez: Entonces, este arreglo de pago es hasta el 15 de noviembre, y si no se les vencen las facturas vigentes y lo que vaya generando, queda saldada la deuda.

Ing. Alberto Fallas Barrantes: Efectivamente; el arreglo de pago lo están cumpliendo, porque el 15 de abril llegó el depósito a las siete de la mañana.

Ing. Ester Vargas Ramírez: Muchas gracias, Alberto.



Ing. Alberto Fallas Barrantes: Continuando con el siguiente punto, tenemos el borrador de actualización de la Política de Cobro de la Oficina. Es una propuesta que se le remitió a la Junta Directiva para observaciones. El día de ayer recibí algunas observaciones de don Alberto Garita y también Andrés envió comentarios al respecto. Les voy a hacer una pequeña presentación rápida de lo que se trata la nueva modificación de esta política, donde la base de la política es pago previo servicio dado, ya vamos a quitar este tema como veníamos haciéndolo actualmente,

El contexto actual que tenemos es un modo de normas dispersas, con prácticas administrativas un poco heterogéneas, donde además existe una política bastante desactualizada. Paralelamente, existe otra normativa que es el Reglamento de Cobro de Intereses, que genera una duplicidad, que cambia montos y condiciones que no tienen mucho sentido. Asimismo, existen unos esquemas inconsistentes en cuanto a cobros, plazos, etc. Todo ha quedado un poco a la deriva y un poco laxo el asunto de cómo se cobra y cuando debe realizarse. No está bien normado.

Tenemos un sistema de cobro difícil de controlar, explicar y auditar, debido a que la Política de Cobros establece ciertos lineamientos mientras que el Reglamento de Cobro de Intereses dice otra cosa. Adicionalmente, en una sesión de Junta Directiva se aprobó como periodos de gracia de hasta diez días para cancelar todo, lo que es un poco informal como ha estado actualmente.

Problemas identificados: No solamente se encuentra la situación presentada recientemente con la empresa Semillas Selectas S.A, sino en general la política actual, tales como un pago a crédito generalizado, una alta exposición financiera, tractos y arreglos de pago, cuentas por cobrar crecientes sin mucho control y sin mucha visibilidad y una discrecionalidad administrativa para autorizar arreglos de pago, incluso sujetas a definiciones por parte de la Junta Directiva, lo que es un poco complicado porque hay un tema de una existencia de cobro a crédito como una regla general. Entonces la Oficina Nacional de Semillas se convirtió en una Institución que brinda servicios a crédito, donde algunas empresas pagan cuando quieren o pueden, algunas han definido el pago en



abonos, generando acumulación de saldos y riesgos importantes, como el caso que tenemos con la empresa de Semillas Selectas.

La política actual tampoco incentiva el pago no oportuno, razón por la cual está actualización propone un cambio radical orientado a ordenar, proteger y estandarizar el sistema de cobro sin modificar la naturaleza técnica de los servicios que brinda la Oficina. La propuesta va a ser pago por adelantado se da el servicio; específicamente para todos los servicios; se eliminarían las excepciones actuales, donde algunos usuarios pagan de un modo y otros de otro. La intención es tratar de estandarizar un sistema claro para todos.

Un cambio estructural: Actualmente existe un crédito general para todos los servicios que se dan, a todas las instituciones y a usuarios, reglas dispersas, decisiones administrativas y actualmente la propuesta busca eliminar el crédito como práctica regular y establecer el pago previo como una regla única de un sistema trazable. Esto reduciría la carga del Departamento Administrativo en cuanto a la emisión de facturas de crédito, que cuanto se vende, que no se vende, gestiones de cobro, gestiones de crédito, lo que se vuelve un poco agotador el sistema administrativo.

El nuevo modelo de cobro establece que sin pago no hay servicio; un flujo simple primero se realiza el pago y posterior se presta el servicio. Se incorpora únicamente la posibilidad de emitir proformas para instituciones públicas que lo requieren gestionar interna y administrativamente los pagos. Estas proformas no tienen ninguna vinculación con ningún servicio y tendrían únicamente una vigencia determinada de 30 días o los que sean, pero no vincula nada con el presupuesto.

Hay una excepción contemplada que va para las instituciones públicas, las cuales van a tener una posibilidad de plazo, debido a sus procesos administrativos y presupuestarios internos. En el documento quedó plasmado un plazo de 60 días sino me equivoco, para que nos puedan pagar los servicios, aunque esto podría revisarse según el comportamiento histórico de pago de dichas instituciones, igual no se quiere extender demasiado. Adicionalmente, también hay un artículo que habla de posibilidad de alguna



excepción al pago, la cual deberá estar respaldada mediante algún convenio con la Oficina, pero eso también debe pasar por la Junta Directiva. Entonces, la única excepción para pagos a plazos sería para instituciones públicas, así es como más o menos está estipulado. Don Alberto tenía algunas observaciones sobre este tema, que la Junta defina algún tema como alguna regla excepcional.

La propuesta tiene que ver con un tema de orden normativo: Cada instrumento cumple una función clara y evita duplicidad. La Política de Cobro la definiría las reglas generales del modelo. El tarifario, nosotros como Oficina tenemos que trabajarlo actualmente, también actualizar y luego presentarlo a la Junta Directiva e indicarles cuál sería las nuevas tarifas que se van a aplicar, obviamente todo de la mano con la nueva política. En consecuencia, se eliminaría el actual Reglamento de Cobro de intereses, para evitar duplicidad.

En la actual política de cobro, no habla de servicios de certificación de arroz, de frijol, de cacao, habla únicamente de cobro. Dónde va a estar, cómo se va a cobrar en el tarifario institucional se establecería los montos y formas de cobro.

Se eliminan las facturas de crédito, no hay tractos, no se dividen los pagos, no se negocian arreglos de pago y negociaciones de saldos, se eliminan este tipo de discrecionalidades. La intención es establecer reglas comunes para todos sin excepción, reducir riesgos financieros, legales y mayor control interno.

La nueva política no contempla recibir dinero con ninguna venta. Somos la Oficina Nacional de Semillas, independientemente si la vendieron o no, esa no es la naturaleza de nuestra Oficina.

La certificación de semillas: la actualización ordena el cobro, no modifica el componente técnico, no se cambia nada técnico, el cambio está en la forma de facturar y cómo se cobran los servicios asociados. El tarifario va a desarrollar los montos y la estructura de las unidades de cómo se va a cobrar, por ejemplo, la posibilidad de cobrar la mayoría de



cultivos; cobro por hectárea inscrita y cobro por etiquetas emitidas. Modalidad que ya utiliza la mayoría de las oficinas en Centroamérica y en Suramérica.

Entonces está la posibilidad del cobro por hectárea para los cultivos en general, la mayoría que podamos incluir dentro de este paquete, cobro por hectárea y cobro por etiquetas.

Beneficios institucionales: mayor liquidez, mayor control y mayor seguridad para la Oficina, además de una reducción en los espacios de interpretación. Asimismo, el cobro se alinea con una lógica preventiva. Actualmente, la política vigente queda como muy aperturada a interpretaciones, lo que puede generar criterios distintos respecto a la cantidad de días que se otorgan.

Se quiere eliminar la mayoría de estos portillos y por eso la política quedó algo robusta y cerrada para quitar esos portillos abiertos.

Eso sería el documento relacionado con la Política de Cobro, no hay que aprobarla el día de hoy. El documento fue remitido con tiempo para observaciones y la administración trabajará en la actualización del tarifario institucional para ser presentado posteriormente en alguna sesión de Junta Directiva, una vez que se definan los montos aplicables para cada cultivo para tener un estándar de cuanto se puede cobrar. Eso sería un resumen más o menos de lo que es el documento de la Política de Cobro.

Ing. Ester Vargas Ramírez: Gracias Alberto, alguna observación o consulta.

Dr. Andrés Antonio Monge Vargas: Gracias Alberto. Leí el documento y está bastante bien elaborado, todo lo que usted menciona lo explica. Le remití algunas observaciones; sin embargo, todavía me quedan ciertas inquietudes que tal vez sería mejor conversar en este momento, relacionadas con la redacción. Entiendo todo lo de la política y lo que se pretende hacer, pero pensando en la redacción, me preocupa que puedan generarse ambigüedades o espacios que permitan que algunas personas se aprovechen para evadir parte de la política o del proceso.



Por ejemplo, considero que en la redacción debe quedar muy claro que el pago tiene que realizarse de manera previa, porque en algunas partes de la redacción me queda la duda si realmente se establece así y creo que lo señalé en algunos comentarios. Esa parte tiene que quedar como más contundente, para que definitivamente no haya posibilidad de interpretación. Tal vez en alguna parte hacerlo más específico, por ejemplo: se emite la factura proforma, se realiza el pago, se confirma, se ejecuta el servicio y se factura. Algo así para que quede más claro esa parte.

Respecto capítulo 5, me quedó la duda también de especificar lo de los plazos y que se puede realizare una excepción para las instituciones públicas. De mi parte lo veo bien, trabajo también en una institución y sé que el manejo de fondos y los procesos de pagos y esas cosas son muy complejos. Sin embargo, me preocupa un poco lo que mencionó Alberto, que por esa excepción que estamos haciendo pueda representar un riesgo desde el punto de vista legal. Me imagino que la abogada ya revisó el documento, pero me preocupa que se considere improcedente o incluso ilegal establecer una excepción sin considerar a las empresas privadas. No se si ustedes analizaron ese aspecto, porque podría cuestionarse como una medida no equitativa y eventualmente poner en riesgo la Política de Cobros.

En cuanto a otros comentarios, cambiar la redacción o modificarlo de alguna manera, por ejemplo; el comentario que dice “la existencia de incumplimiento o condiciones de morosidad constituirá un elemento de valoración obligatoria”, considero que ahí no debería quedar sujeto a valoración. Hay que ser contundentes y decir que será motivo de rechazo automático. Es decir, que si incumplen o están morosos con la Caja o quien sea, automáticamente no debería acceder al servicio, ni siquiera debería quedar sujeto a valoración.

Lo otro que se tiene que actualizar, es que hay que establecer un periodo de frecuencia de actualización. Aquí se hace el mismo día que se hace la consulta, hasta ese punto se llega, porque a veces la morosidad puede variar de un día para otro. Ese punto creo que hay que valorarlo con más detalle.



En términos generales, estoy de acuerdo con la política, pero más en el sentido de la redacción y evitar que queden vacíos que eventualmente puedan ser aprovechados justamente por parte de quienes van a requerir el servicio. Respecto a la otra observación que se estaba compartiendo, también era lo que se había mencionado. Esas son mis observaciones.

Ing. Ester Vargas Ramírez: Muchas gracias Andrés. Adelante Karen.

Licda. Karen Pérez Rojas: Les comento que, a pesar de que he revisado y brindado asesoría respecto a la política, hasta este momento vi esta versión final, remitida por Alberto para conocimiento de la Junta Directiva.

A raíz del comentario realizado por don Alberto Garita, justamente me quedé pensando en que la Institución tiene un fin social. Efectivamente coincido con él en que, si se llegara a afectar el servicio público o la continuidad de negocio, deberíamos de considerar algún tipo de excepción. También me cuestionaba el aspecto legal; sin embargo, considero que sí podría redactarse algo que sea exclusiva de la Junta Directiva, para atender situaciones excepcionales en la que se vea afectada la continuidad del servicio o el interés público. Obviamente sujeto a criterios técnicos, legales y financieros.

Sí podría incorporarse una redacción que abra esa posibilidad, de manera que, ante una eventual crisis, la Junta Directiva tenga la potestad de adoptar medidas para solventarla. Por otro parte, me quede analizando también que se define mucho en la Política la parte de la mora automática. Se que el documento ya lo revisó la asesora legal, pero me queda la inquietud sobre el asunto del debido proceso. O sea ¿Qué sucede si, por alguna razón, la factura no le llega al cliente el día que tenía que llegarle debido a un problema del sistema o de comunicación a nivel tecnológico? En esos casos, la persona podría no enterarse de que el plazo para el pago ya empezó a correr, tal vez debería definirse algún mecanismo previo a registrar la mora, como una notificación al cliente, precisamente para defendernos en cuanto al debido proceso. Asimismo, también me queda la duda y es justamente pensando en que a veces hay fallas en el sistema de cómo definimos la recepción final de la factura. Me parece que no queda completamente claro a partir de



cuando empieza a contabilizarse el plazo del tiempo. Debe considerarse a partir del envío de la factura y el cliente la acepta, tomando en cuenta que en el sistema de Hacienda las facturas deben ser aceptadas.

¿Cómo definimos la recepción final? Considero que no queda suficientemente claro a partir de cuándo empieza a contar el plazo. Si es que empieza a partir del envío de la factura o a partir de que es aceptada por el usuario, entiendo que en Hacienda la factura debe ser aceptada. Esa parte debería definirse un poco más en la política, precisamente para evitar vacíos legales que eventualmente puedan perjudicarnos en un proceso de cobro judicial.

Ing. Alberto Fallas Barrantes: Idealmente y tomando en cuenta los comentarios de todos, se supone que tendríamos muy pocos casos o prácticamente ninguno de cuentas por cobrar. Esto se debe principalmente, según la excepción que tenemos estipulada actualmente, únicamente las instituciones del Estado podrían recibir el servicio sin pago previo, como sería el caso del Consejo Nacional de Producción o el INTA. En esos casos, mediante una buena gestión y comunicación con los directores o personal administrativo, no deberíamos llegar a situaciones como las que hemos enfrentado con empresas privadas. Sin embargo, podemos tratar de aclarar algunos montos y rubros.

Había quedado la duda, y por eso se realizó una reunión en la Oficina para aterrizar esta última versión del documento, ya que pasaba lo mismo, el tema de “cuentas por cobrar” quedaba muy escueto y ambiguo a lo largo del documento. Lo que se busca es que nos paguen por adelantado, por eso se creó un capítulo independiente exclusivamente para las instituciones del Estado, ya que son una excepción única en la regla de pago previo. En teoría, no deberían existir usuarios privados morosos, porque todos tendrían que haber pagado antes de recibir el servicio. Por lo tanto, no debería existir la posibilidad de que un usuario privado nos quede debiendo, ya que ni siquiera deberíamos darle factura ni brindar el servicio. En ese sentido, trataremos de cubrirnos en todo lo que podamos.

Voy a intentar conversar más con los abogados del MAG para conocer como manejan este tema otras instituciones, como SENASA o el Servicio Fitosanitario del Estado y otras



instituciones en relación con la prestación de servicios a otras instituciones públicas. Consulte y por ejemplo el Servicio Fitosanitario del Estado cuenta con una excepción en su ley de Protección Fitosanitaria que les permite otorgar una exoneración de pago a las instituciones del Estado.

Por eso agregué un artículo en la política, que contempla la posibilidad de esta exoneración cuando existan convenios o si existe algún tipo de comunicación, que la Junta Directiva lo apruebe. Todavía hay que analizar lo que sucede en otras instancias administrativas públicas.

Nuestra naturaleza es un poco diferente, porque damos servicios a todo tipo de usuarios y somos independientes, pero necesitamos del Estado. Entonces es como que nos genera un poco de incertidumbre.

Ing. Ester Vargas Ramírez: Esas otras instituciones, por ejemplo, el Servicio Fitosanitario, manejan el cobro mediante el pagando por adelantado, o sea igual a esta propuesta.

Ing. Alberto Fallas Barrantes: Si usted llega al Servicio Fitosanitario a solicitar que le extiendan cualquier trámite y si no realiza el pago correspondiente, no le dan el servicio.

Ing. Ester Vargas Ramírez: También tengo algunas consultas. Nos hace falta todavía enviarles los comentarios; pero primero quiero felicitarlos. Creo que todo el trabajo que han realizado es realmente muy bueno e importante para modernizar y hacer más eficiente la Oficina, que no esté pasando por esta situación que se ha vivido en los últimos años. Realmente es un excelente trabajo; primero felicitarlos, sé que todavía falta trabajo por realizar y al final me parece que vamos por buen camino. Con respecto a lo que mencionabas ahora justamente sobre los convenios, me quedó una duda en la parte de las instituciones públicas porque el año pasado se firmó un convenio entre la ONS, MAG y CNP, para la producción de semillas. No recuerdo exactamente como se maneja en este convenio la parte de cobro, pero sí algo se habla, por ejemplo, que el CNP no pague por el servicio, si recuerdo que se contemplaba en el convenio del INTA.



Esa parte de los convenios no la vi aquí en la Política y no se si la han considerado.

Ing. Alberto Fallas Barrantes: No, eso quedó en un artículo que establece que, si existe algún convenio, este debe mencionar los alcances. En el caso del convenio entre la ONS, CNP y MAG no lo indica porque traté de cuidar un poco la salud financiera de la Institución, ya que no podemos dejar de recibir ingresos por parte del CNP.

En su momento hablé con el señor Ministro sobre este tema, pues finalmente uno de los pocos ingresos que recibimos por servicio de certificación de semilla de frijol se recibe del CNP. Lo mucho o lo poco que se genere lo dejaríamos de percibir si incluimos en el convenio que el CNP no debe pagar por el servicio.

Dentro de lo que se conversó, se consideró la posibilidad de brindar algún otro tipo de beneficios, pero no en el sentido de no cobrarles por el servicio; sino que la Oficina les va a dar apoyo en charlas técnicas, en charlas de certificación y otras actividades, pero no dejar de cobrarles el servicio. Solamente, si el convenio lo estipula, no se les cobra, pero el del INTA sí lo indica, por ejemplo.

Ing. Ester Vargas Ramírez: Recuerdo que el convenio del INTA sí lo indicaba específicamente, que lo que quedaba era pagar los servicios de laboratorio.

Ing. Alberto Fallas Barrantes: En el caso del CNP no lo incluí de esa manera porque sino dejaríamos de recibir los ingresos provenientes del servicio de certificación de semilla de frijol y finalmente como sí tratamos de generar ingresos porque no contamos con presupuesto del Estado, no podemos empezar a dar servicios a todo el mundo mediante convenios.

Ing. Ester Vargas Ramírez: Sí, ya entiendo esa parte con respecto al CNP; pero por ejemplo, el INTA que sí tiene ese convenio, ahí no se menciona.

Ing. Alberto Fallas Barrantes: Se menciona que existe un convenio, pues se puede exonerar el pago; o sea, depende de la redacción del convenio.



Ing. Ester Vargas Ramírez: De acuerdo.

Ing. Alberto Fallas Barrantes: Pero igual, también hay que valorar luego los convenios. El del INTA creo que se vence el próximo año. Entonces, hay que ver qué pasa con la renovación del convenio, si se va a extender un adicional.

Licda. Karen Pérez Rojas: Nada más Alberto, con esto que usted estaba mencionando de que se libere del pago de mora, se está refiriendo a las instituciones públicas; o sea, buscar una exoneración, no del pago total, sino del pago de mora.

Ing. Alberto Fallas Barrantes: La exoneración sería, supuestamente como lo maneja el Servicio Fitosanitario, que no pagan nada. Es decir, las instituciones del Estado le solicitan al Director Ejecutivo o a quien corresponda, está en un artículo de la ley de ellos y entonces no pagan.

Ing. Ester Vargas Ramírez: Tal vez es por el tipo de servicio, que ellos dan.

Licda. Karen Pérez Rojas: Si lográramos por lo menos definir, no sé si legalmente es posible, que se pueda exonerar la mora, ya digamos estaría solventado esos riesgos de los que yo hablaba, relacionados con definir exactamente cuando es que tiene que emitirse la factura y cómo vamos a tener la seguridad de que esa factura fue entregada o que ya fue oficial, sino aplicara la mora al sector público. Es otra cosa que se podría consultar a doña Silvia, porque cambiaría un poco las reglas del juego y también la parte del control que la Oficina tiene que llevar. Entonces, pienso que podría ser bueno.

Ing. Alberto Fallas Barrantes: Hay algunas cosas que mejorar con los aportes de ustedes también. Evidentemente, don Alberto remitió algún criterio mediante correo electrónico y Andrés envió algunas observaciones y estamos esperando también el aporte del Consejo Nacional de Producción para tener algo bien armado de parte de todos. Este no es un tema que la que la administración va a imponer.



Doña Silvia, nuestra abogada, ya había revisado una primera versión del documento, al igual que la abogada del MAG. No obstante, puedo volver a acercarme a los abogados del Ministerio para ver cómo manejan este tipo de situaciones las otras instituciones o como mencionó Andrés, de que no se interprete que estamos dándole un trato diferenciado a alguien y que luego se nos venga un problema encima.

Vamos a analizar cómo aclarar estos puntos. Evidentemente, la política no va a quedar aprobada el día de hoy, la idea es darle más forma, que no tengamos estos vacíos y contar con un documento bien robusto y paralelamente nosotros también vamos a trabajar en el tarifario para presentárselo a ustedes y poder aprobar los dos instrumentos al mismo tiempo.

Ing. Ester Vargas Ramírez: Muchas gracias, Alberto.

Ing. Alberto Fallas Barrantes: Tengo un punto adicional para finalizar mi informe. Tiene que ver un poco con las recomendaciones de Auditoría Interna sobre las que Javier había consultado en la sesión pasada. La mayoría de las recomendaciones son del Departamento Administrativo Financiero, específicamente del área de contabilidad.

Muchas de estas, ya tienen las evidencias subidas y la Auditoría va a revisar si dichas evidencias cumplen o no con lo requerido. El día de hoy se le informó a Karen que se subieron varias evidencias, entre ellas, las relacionadas con el procedimiento de Caja Chica que ya se envió a SEVRI, quienes van a revisar si se atendieron las recomendaciones que se solicitaron. Posteriormente, el documento se debe pasar a don Emilio, quien me lo remitirá a mi para darlo por finalizado al igual que varias de esas recomendaciones.

En general, el Departamento Administrativo ha tratado de hacer un esfuerzo grande para poder cumplir con la mayoría de las recomendaciones. Corresponde verificar si las evidencias son suficientes para la Auditoría Interna y que se esté cumpliendo realmente con lo solicitado. El mayor rezago que existía era precisamente de recomendaciones del



Departamento Administrativo Financiero en la parte contable. Sin embargo, ellos han venido trabajando fuertemente para atender algunas de estas recomendaciones.

Tal vez doña Karen, en la próxima sesión podría hacernos un corte para conocer cómo vamos y posiblemente, ya tengamos mejores noticias.

No sé si tiene alguna pregunta, recomendación, comentario.

Licda. Karen Pérez Rojas: Bueno, este cuadro que presentó Alberto no lo he visto porque nos lo pasaron hoy después del almuerzo. Sí le indiqué que lo presentara, porque así se había acordado en la sesión de Junta Directiva anterior; con mucho gusto para la próxima reunión hago una actualización para ver realmente cómo está todo.

Ing. Ester Vargas Ramírez: Gracias, Karen. Alberto, ¿las que están en verde se encuentran están pendientes?

Ing. Alberto Fallas Barrantes: Tiene fecha de cumplimiento para el 30 de junio, por lo que todavía se encuentran en regla. Todas las demás, se supone que ya subieron evidencias y falta que la Auditoría las acepte o no. Asimismo, hay unas que me faltó poner las fechas porque no tenía claridad cuándo se subieron; sin embargo, me indicaron que toda la documentación la habían subido en las carpetas correspondientes y respaldadas con las respectivas evidencias. Veremos si efectivamente esas evidencias son suficientes o si hace falta mejorar o aclarar algún aspecto adicional. No obstante, se ha tratado de avanzar bastante y poder concluir con estas recomendaciones antiguas.

La idea es mantener actualizado este cuadro y que doña Karen también nos pueda brindar un corte en la próxima sesión para ver cómo vamos y verificar si efectivamente hemos venido las recomendaciones.

Licda. Karen Pérez Rojas: Perdón, solo para aclarar, estas evidencias que se indicó que se subieron, yo no he realizado ningún corte porque no me habían informado que la subieron hasta el día de hoy. Entonces, para que ustedes lo tengan claro, no es que yo



las haya revisado para traérsela, sino que no estaba enterada de que ya se había subido. Por eso estoy proponiendo presentarlo en la próxima sesión.

Ing. Ester Vargas Ramírez: De acuerdo, muchas gracias, Karen y Albero, y a todos por el esfuerzo que han realizado para sacar estas recomendaciones, es importante irlas cerrando.

Muchas gracias Alberto, no sé si tiene algo más que agregar. No, entonces gracias por el informe y nos quedaría pendiente el punto de asuntos varios. No se si alguien tiene algún tema para este punto.

Lic. Javier Núñez Garita: Tengo una consulta. En este momento cuál es la condición de don Fernando, si se queda o no, porque habría que actualizar la designación y por ende no se podría realizar quórum de nuevo hasta tener quien los sustituiría.

Ing. Alberto Fallas Barrantes: Según lo que conversé con don Fernando, posiblemente él se mantenga como Viceministro Técnico, que es la idea. Lo que sucede es que él actualmente está de manera interina como Ministro, por lo que tiene que hacer la transición con el nuevo señor Ministro. Aparentemente él continuaría como Viceministro Técnico, pero todavía estamos a la espera de información oficial.

También, se supone que nuestra Junta Directiva no menciona que el integrante debe ser un representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería, un representante de MIDEPLAN, un representante del CNP. Por lo tanto, don Fernando podría continuar siendo funcionario del Ministerio de Agricultura y Ganadería, sin ser viceministro y seguir siendo el miembro de Junta Directiva de la Oficina.

Obviamente habrá que ver la disposición que tenga el nuevo ministro y si desea mantener a don Fernando en la en la Junta Directiva o a quién quiere designar. Idealmente, se busca un perfil de quien la integre con conocimiento técnico, porque el quehacer de nuestra Oficina y de la Junta Directiva lo que busca es que sea de índole técnico. Por eso don



Fernando con su formación, tiene un buen papel en la Junta Directiva, así como Esther, como don Alberto, como Andrés y don Javier.

Ing. Ester Vargas Ramírez: Gracias Javier. ¿Algo más, algún tema pendiente? Entonces estamos por el día de hoy y finalizamos al ser las diecisiete horas con treinta y nueve minutos. Muchas gracias.

Ing. Fernando Vargas Pérez
PRESIDENTE



- Folios electrónicos debidamente validados por la Unidad de Auditoría Interna.